

El contexto de la PAC actual en el sector del Ovino

Agroambiental Bullaque S.L

Oficina Técnica de Asesoramiento Agrario

C/ Camarín 5, Comercial 1º Ciudad Real

Ponente: Marcelo López Laguna

Director Agroambiental Bullaque S.L



Novedades de la pac 2024

- ▶ Situación actual pagos PAC 2023
- ▶ Eliminación flexibilidades PAC
- ▶ Ecorregímenes y ayudas ganadería ovino / caprino



Novedades de la pac 2024

► Situación actual pagos PAC 2023

Se ha recibido el 70% de la ABRS

No se ha recibido nada de los ecorregímenes ni ayudas asociadas

Se ha percibido en torno al 50 - 60 % del total

Siguiente pago en Diciembre ya con el 90% pago ecorregímenes



Novedades de la pac 2024

► Eliminación flexibilidades PAC

Obligatorio CUMPLIR la BCAM 7: rotar los cultivos al 4º año desde el año 2021 y hacer diversificación de cultivos

Obligatorio CUMPLIR la BCAM 8: dejar 4% de elementos No Productivos (barbecho) en tierras de cultivo

Eliminación flexibilidad en ecorregímenes



Novedades de la pac 2024

BCAM 7. ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO excepto cultivos bajo agua

Diversificación + rotación tras 3 años, excepto cultivos plurianuales

• Diversificación:

- Tierra de cultivo de la explotación entre **10 y 20 ha**, se deben cultivar al menos **dos tipos de cultivos diferentes**, sin que el principal suponga más del **75%** de dicha tierra de cultivo.
- Tierra de cultivo de la explotación superior a **20 ha e igual o inferior a 30 ha**, se deben cultivar al menos **dos tipos de cultivos diferentes**, sin que el principal suponga más del **70%** de dicha tierra de cultivo.
- Tierra de cultivo de la explotación **superior a 30 ha**, debe haber al menos **tres cultivos diferentes**, sin que el principal suponga más del **70%** de dicha tierra de cultivo y los **dos cultivos mayoritarios juntos** no podrán ocupar más del **90%** de la misma.

Novedades de la pac 2024

BCAM 7. ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO excepto cultivos bajo agua

• EXCEPCIONES:

- Tierra de cultivo < 10 ha.
- Más de 75% sea tierra de cultivo sea pastos permanentes, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos o arroz o combinación de esos usos.
- Mas de 75% sea tierra de barbecho, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos o leguminosas o combinación de esos usos.
- Las tierras certificadas como producción ecológica.

• Rotación:

- En todas las parcelas de la explotación.
- Obligado cumplimiento desde 2024, teniendo en cuenta los cultivos declarados en los 3 años previos.



Novedades de la pac 2024

BCAM 8. PORCENTAJE MÍNIMO DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DEDICADA A SUPERFICIES O ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS

OBJETIVO: mantenimiento de superficies no productivas y otros para mejorar la biodiversidad en la explotación.

- Porcentaje mínimo del **4%** de la tierra de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicadas a superficies o elementos no productivos, incluidas tierras de barbecho.
- **EXCEPCIONES:** Tierra de cultivo **< 10 ha**; más de **75%** tierra de cultivo sea pastos permanentes, leguminosas, arroz.

Novedades de la pac 2024

NOVEDADES EECORREGÍMENES

ROTACIONES EN TIERRAS DE CULTIVO (P3)

- **Rotación:** al menos el **50%** de la superficie de tierra de cultivo presente cada año un cultivo diferente al cultivo previo. (la sup. de especies plurianuales será elegible a efectos de percepción de la ayuda, pero no se tendrá en cuenta en el cómputo del porcentaje de superficie que rota).

Se permitirá rebajar ese porcentaje al **25%**:

- Explotaciones con **más del 25%** de la TC con especies **plurianuales**.
- En casos justificados, en base a condiciones agroclimáticas adversas, etc.

ROTACIÓN DEL 50% PAC 2024

- Se considerará rotación también aquella que tenga lugar en el mismo año.
- Como mínimo, el **10%** de la sup. de la TC de la explotación corresponderá a **especies mejorantes**, de las cuales la mitad deberán ser **leguminosas**. Se permitirá que la leguminosa no llegue a producción para su utilización como abonado en verde. Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.
- El **barbecho** no podrá representar más del **20%** de la sup. de TC de la explotación, salvo comarcas baja pluviometría (hasta 400mm de pl. media a 10 años), en las que podrá representar hasta un máximo del **40%**.

Barbecho máximo del 20% en comarcas de más de 400 mm lluvia al año y del 40% en comarcas de menos de 400 mm (en estudio)

Novedades de la pac 2024

NOVEDADES ECTORREGÍMENES

ROTACIONES EN TIERRAS DE CULTIVO (P3)

REGADÍO

SÓLO SE PUEDE SOLICITAR EN REGADÍO QUE REALMENTE SE HAGA. SI ESTÁ COMO REGADÍO EN SIGPAC Y NO SE RIEGA, HABRÁ QUE DECLARARLO DE SECANO Y SOLICITAR LA AYUDA DEL ECTORREGIMEN DE SECANO

EN REGADÍO SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN PLAN DE ABONADO Y CONTROL DEL AGUA DE RIEGO (CUADERNO DE EXPLOTACIÓN)

IMPORTE ECTORREGIMEN **REGADÍO** 2023: 139,36 HASTA 25 HAS Y 97,55 A PARTIR DE 25 HAS

IMPORTE ECTORREFIMEN **SECANO** 2023: 47,67 € HASTA 70 HAS Y 37,05 A PARTIR DE 70 HAS

Novedades de la pac 2024

NOVEDADES EECORREGÍMENES

AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN: SIEMBRA DIRECTA. (P4)

- Requisitos en al menos el **40%** de las TC correspondiente:
 - No realizar labores de arado sobre el suelo
 - Sembrar directamente sobre los rastrojos y mantener éstos sobre el terreno, de manera que el suelo esté cubierto durante todo el año.
 - Llevar a cabo una rotación de cultivos en la superficie donde se realiza esta práctica.(excepto c. plurianuales)

ROTACIÓN CULTIVOS DONDE SE HAGA SIEMBRA DIRECTA

- Excepcionalmente se puede permitir algún tipo de labor vertical, por causas debidamente justificadas. Las CCAA remitirán al MAPA dicha información.

Pendiente de flexibilización

- Exigencia de gestión sostenible de insumos en regadío (cuaderno de explotación).
- La superficie bajo esta práctica debe ser la misma a lo largo de los años.
- Complemento adicional por llevarla a cabo más de un año consecutivo **25 €/ha.**

Novedades de la pac 2024

AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN: SIEMBRA DIRECTA. (P4)

REGADÍO

SÓLO SE PUEDE SOLICITAR EN REGADÍO QUE REALMENTE SE HAGA. SI ESTÁ COMO REGADÍO EN SIGPAC Y NO SE RIEGA, HABRÁ QUE DECLARARLO DE SECANO Y SOLICITAR LA AYUDA DEL EECORREGIMEN DE SECANO

EN REGADÍO SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN PLAN DE ABONADO Y CONTROL DEL AGUA DE RIEGO (CUADERNO DE EXPLOTACIÓN)

IMPORTE EECOREGIMEN **REGADÍO** 2023: 139,36 HASTA 25 HAS Y 97,55 A PARTIR DE 25 HAS (COMPLEMENTO DE 25 € MÁS POR HA POR PLURIANUALIDAD)

IMPORTE EECOREFIMEN **SECANO** 2023: 47,67 € HASTA 70 HAS Y 37,05 A PARTIR DE 70 HAS (COMPLEMENTO DE 25 € MÁS POR HA POR PLURIANUALIDAD)

Novedades de la pac 2024

ECORREGÍMENES Y AYUDAS GANADERÍA

PASTOREO EXTENSIVO (P1)

CONDICIONES ELEGIBILIDAD:

- Ha elegibles: pastos permanentes (netos) y pastos temporales sobre los que se realiza **pastoreo real y efectivo** (aprovechamiento a diente con animales propios) durante un min. 120 días/año de forma continua o discontinua (CCAA pueden reducir a 90 días por condiciones agroclimáticas en campaña).
- Ganado vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo. Explotaciones inscritas en REGA
- Carga ganadera: (condiciones agroclimáticas o circunstancias excepcionales CCAA pueden adaptar)
 - Pastos húmedos (0,4 - 2 UGM/ha)
 - Pastos mediterráneos (0,2 - 1,2 UGM/ha)
- Si no se realiza con todos los animales de la explotación, se indicará el nº de animales en la solicitud.

*** ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE CAMPO DIGITAL LAS FECHAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ANIMALES EN LA PARCELA**

Novedades de la pac 2024

ECORREGÍMENES Y AYUDAS GANADERÍA

PASTOREO EXTENSIVO (P1)

Bovinos	De menos de 1 año	0,400
	De un año a menos de dos años	0,700
	Machos, de dos años o más	1,000
	Novillas, de dos años o más	0,800
	Vacas de aptitud láctea, de dos años o más	1,000
	Otras vacas, de dos años o más	0,800
Ovinos y caprinos		0,100
Equinos		0,800
Porcinos	Lechones > 20 Kg de peso vivo	0,027
	Cerdas de cría > 50 Kg	0,500
	Otros cerdos	0,300

EJEMPLO:

Importe 2023: 27,19 €

- 1000 OVEJAS x 0,10 = 100 UGM / **0,2 UGM/ha** = 500 has **MAXIMO DE PASTOREO**.
- **IMPORTE MAX.:** 500 has x 27,19 € = 13.595 €

Novedades de la pac 2024

ECORREGÍMENES Y AYUDAS GANADERÍA

SIEGA SOSTENIBLE E ISLAS DE BIODIVERSIDAD (P2)

ESTABLECIMIENTO DE ISLAS DE BIODIVERSIDAD (P2A)

- Establecimiento de islas o espacios de biodiversidad (franjas no segadas, elementos del paisaje o elementos estructurales) en las determinadas zonas de las explotación.
- Comprenderán el 7% de la superficie de **pastos de siega declarados en la explotación**. Esta superficie no segada podrá rotar año tras año.
- Esta superficie no se podrá segar hasta el 31 de agosto. Después d esta fecha se debe realizar la explotación agrícola, ganadera o de mantenimiento que asegure que la superficie se encuentre en buenas condiciones agrarias y medioambientales, anotando las actividades realizadas en el CUE.

SIEGA SOSTENIBLE (P2B)

- La práctica se realiza sobre las hectáreas de la explotación susceptibles de siega.
- Siega durante la estación vegetativa principal.
- Frecuencia: 2 o 3 cortes/año según la altitud.
- Periodo de no aprovechamiento (no siega) ≥ 60 días entre junio y agosto.
- Práctica de conservación del forraje: preferencia de henificado u otras prácticas alternativas.
- Calendario de siega y prácticas realizadas en CUE.

Novedades de la pac 2024

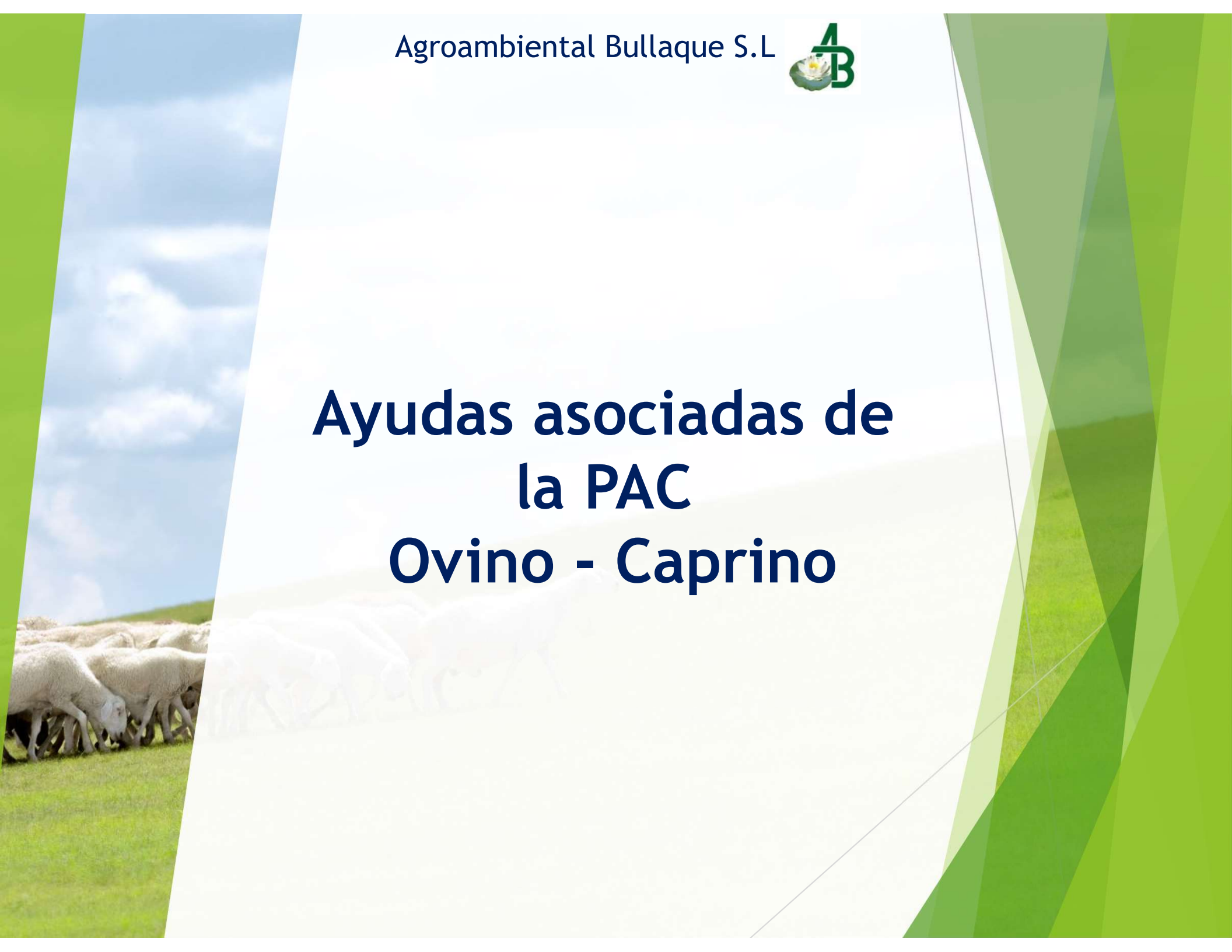
ECORREGÍMENES IMPORTES Y COMPARATIVA CON ESTIMACIÓN

TIPO DE SUPERFICIE	PRÁCTICA	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	UMBRAL (Ha)
Pastos Mediterráneos	P1 / P2	41,09 € /Ha	27,19 €
Tierras de cultivo de Secano	P3 / P4	52,35 €/Ha	47,67 € 70 Ha
Tierras de cultivo de Regadío	P3 / P4	156,78 €/Ha	139,36 25 Ha
Cultivos Leñosos p < 5%	P6 / P7	71,63 €/Ha	61,07 € 15 Ha
Cultivos Leñosos p > 5% < 10%	P6 / P7	124,59 €/Ha	113,95 15 Ha
Cultivos Leñosos p > 10 %	P6 / P7	175,86 €/Ha	157,04 15 Ha
Tierras de cultivo y leñosos. Biodiversidad	P5	56,05 €/Ha	43,82 €

En **rojo** importes establecidos para 2023 y en negro las estimaciones antes de hacer la PAC 2023



Ayudas asociadas de la PAC Ovino - Caprino





Ayudas asociadas Ovino - Caprino

AYUDA OVINO Y CAPRINO DE CARNE

- ANIMAL ELEGIBLE: HEMBRA NACIDA NATES DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO ANTERIOR DE LA SOLICITUD
- .
- LOS ANIMALES DEBEN DE ESTAR REGISTRADOS A 1 DE ENERO.
- MÍNIMO 30 OVEJAS ELEGIBLES PARA OVINO Y 10 CABRAS ELEGIBLES PARA CAPRINO.
- CALASIFICACIÓN: “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE CARNE” O “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN MIXTA”.
- VENTA MÍNIMA DE 0,6 CORDEROS O CABRITOS POR HEMBRA ELEGIBLE ENTRE EL 1 DE JUNIO Y 31 DE MAYO.
- EN CASO DE NO ALCANZAR EL UMBRAL, EL NÚMERO MÁXIMO DE CABEZAS CON DERECHO A COBRO SERÁ EN FUNCIÓN DE LA RELACIÓN DE CORDEROS VENDIDOS Y LOS CORDEROS NECESARIOS PARA LLEGAR A 0,6 CORDEROS/HEMBRA (TIENE QUE SER SUPERIOR AL 50%)

Importe: **14,46 €/cabeza**



AYUDA OVINO Y CAPRINO DE LECHE

- ANIMAL ELEGIBLE: HEMBRA NACIDA NATES DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO ANTERIOR DE LA SOLICITUD. (EN 2023, LAS NACIDAS ANTES DEL 1 DE FEBRERO DE 2022).
- LOS ANIMALES DEBEN DE ESTAR REGISTRADOS A 1 DE ENERO.
- MÍNIMO 30 OVEJAS ELEGIBLES PARA OVINO Y 10 CABRAS ELEGIBLES PARA CAPRINO.
- CALASIFICACIÓN: “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE LECHE” O “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN MIXTA”.
- VENTA MÍNIMA DE 80 LITROS/OVEJA O 200 LITROS/CABRA ENTRE EL 1 DE JUNIO Y 31 DE MAYO.
- EN CASO DE NO ALCANZAR EL UMBRAL, EL NÚMERO MÁXIMO DE CABEZAS CON DERECHO A COBRO SERÁ EN FUNCIÓN DE LA RELACIÓN DE LECHE VENDIDA Y LA LECHE NECESARIA PARA ALCANZAR LOS 80 LITROS OVEJA O 200 LITROS/CABRA (TIENE QUE SER SUPERIOR AL 50%)

Importe: 12,49 €/cabeza



AYUDA OVINO Y CAPRINO EXTENSIVOS SIN PASTOS

- NO SE PUEDEN DECLARAR PASTOS. (SE PUEDEN DECLARAR 2 HAS DE PASTOS).
- DISPONER DE RASTROJERAS (CARGA GANADERA ENTRE 0,2 Y 1,2 UGM/HA).
- ANIMAL ELEGIBLE: HEMBRA NACIDA NATES DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO ANTERIOR DE LA SOLICITUD.
- AYUDA COMPATIBLE CON LA AYUDA AL OVINO Y CAPRINO DE CARNE Y LA AYUDA AL OVINO Y CAPRINO DE LECHE.
- LOS ANIMALES DEBEN DE ESTAR REGISTRADOS A 1 DE ENERO.
- MÍNIMO 30 OVEJAS ELEGIBLES PARA OVINO Y 10 CABRAS ELEGIBLES PARA CAPRINO.
- CALASIFICACIÓN: “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE CARNE”, “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE LECHE” O “REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN MIXTA”.



Ejemplo: Explotación con 25 derechos de ABRS de 60 € región 203, 35 has de pastos región 203 y 960 hembras.

Opción A (declarando pastos)

Ayuda ABRS = 25 derechos x 60 € = 1.500 €.

Pago Redistributivo = (21,96 has x 14,37 €) + (13,04 has x 28,76 €) = 690,60 €

Eco Régimen = 35 has x 27,19 € = 951,65 €

TOTAL OPCIÓN A = 3.142,25 €

Opción B (sin declarar pastos)

960 ovejas x 10,28 € = 9.868,80 €

TOTAL OPCIÓN B = 9.868,80 €

¿Cuántas rastrojeras necesitaría?

Mínimo: (960 *ovejas* x 0,10 UGM)/(1,2 UGM/ha)= 80 has

Máximo: (960 *ovejas* x 0,10 UGM)/(0,2 UGM/ha) = 480 has



AGROAMBIENTAL BULLAQUE S.L

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCION**